



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE MICHOACÁN

ADENDA QUE EMITE EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DOMICILIO DE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA DELIBERACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARAN EN LOS TRABAJOS DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Tercera, Cuarta, Novena, Décima Primera, Décima Cuarta, fracción XI; Décima Sexta, inciso d) y Décima Novena, fracción I del instrumento convocante a la *XXIV Asamblea Nacional Ordinaria*; así como los artículos 3 y del 30 al 40 de su Reglamento; ambos documentos publicados por el Comité Ejecutivo Nacional el 6 de junio de 2024; el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Michoacán, emite la presente adenda en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión celebrada el 06 de junio de 2024, el pleno del Consejo político Nacional aprobó la celebración y desarrollo de la XXIV Asamblea Nacional y autorizó al Comité Ejecutivo Nacional a publicar la correspondiente convocatoria.
- II. Que el día 07 de junio de 2024, se publicó Convocatoria a las Asambleas de Demarcaciones Territoriales del Partido Revolucionario Institucional, para la deliberación y elección de las y los delegados que participaran en los trabajos de la XXIV Asamblea Nacional. por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán.

CONSIDERACIONES

UNICA. Por causas ajenas a la voluntad de este Comité Directivo Estatal, se modifica una de las direcciones que se manejan en el Tercer párrafo del Instrumento convocante a las asambleas de demarcaciones territoriales del Partido Revolucionario Institucional, para la deliberación y elección de las y los delegados que participaran en los trabajos de la XXIV Asamblea Nacional, es necesario corregir el dato ahí mencionado a efecto de no generar incertidumbre jurídica y en contrario exista la debida certeza en cuanto a la celebración real de los trabajos a desarrollar.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE MICHOACÁN

Por lo antes expuesto el Comité Directivo Estatal, haciendo uso de sus facultades que le confieren las disposiciones jurídicas que regulan la vida interna del Partido emite lo siguiente:

ADENDA QUE EMITE EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DOMICILIO DE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA DELIBERACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARAN EN LOS TRABAJOS DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL.

PRIMERO. se modifica parcialmente la dirección del Tercer párrafo del Instrumento convocante a las asambleas de demarcaciones territoriales en lo particular en la sede regional de Irimbo, Michoacán, del partido revolucionario institucional, para la deliberación y elección de las y los delegados que participaran en los trabajos de la XXIV Asamblea Nacional, que dice:

***PARRAFO TERCERO.** Las asambleas de demarcaciones territoriales deliberativas y electivas se celebrará el 21 de junio de 2024, en la sede regional de Irimbo, Michoacán, a las 17:00 horas en la dirección calle Hidalgo número 58, colonia Centro (Salón Camalu) de Irimbo, Michoacán, en la modalidad presencial.*

Y debe decir:

PARRAFO TERCERO. Las asambleas de demarcaciones territoriales deliberativas y electivas se celebrará el 21 de junio de 2024, en la sede regional de Irimbo, Michoacán, a las 17:00 horas en la dirección calle Ignacio Manuel Altamirano, sin número, sin colonia, (Salón Campestre) en Irimbo, Michoacán, en la modalidad presencial.

SEGUNDO. Se instruye a quien corresponda a que comunique y publique la presente adenda en términos de lo dispuesto por nuestra normativa impuestas a efecto de que se conozca de forma eficaz.

TERCERO. La presente adenda entrará en vigor el día de su expedición y publicación en la página electrónica www.primichoacan.org del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; así como en los estrados físicos del propio Comité; a su vez

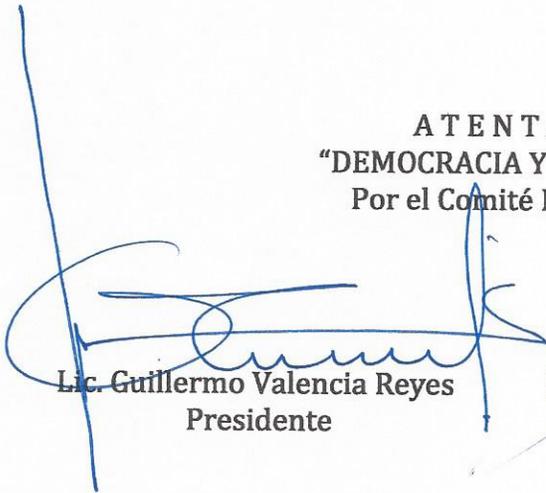


COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE MICHOACÁN

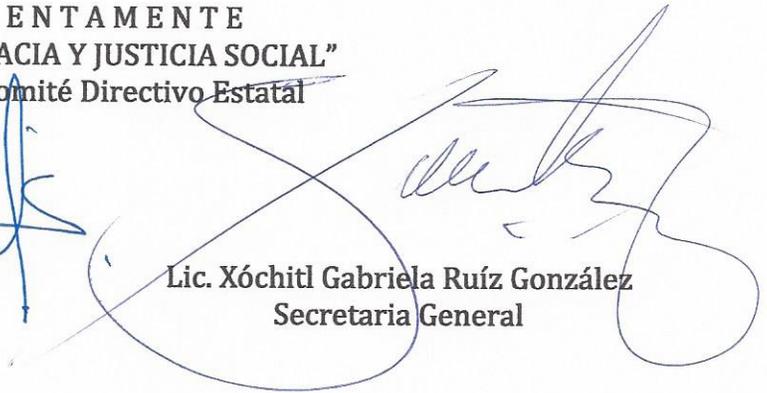
los comités municipales convocados, contribuirán a su máxima difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los militantes de la institución política.

Dada en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán a los 18 días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Comité Directivo Estatal



Lic. Guillermo Valencia Reyes
Presidente



Lic. Xóchitl Gabriela Ruíz González
Secretaria General